

Anexo II (a)

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento del Informe de resultados de la Estrategia Andaluza de Ciberseguridad 2022-2025 y del estado de la Ciberseguridad en la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente al año 2024.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
Único	Memoria justificativa.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Fdo.: Tomás Burgos Gallego
Viceconsejero de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	18/02/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/1	



MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE CIBERSEGURIDAD 2022-2025 Y DEL ESTADO DE LA CIBERSEGURIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

Introducción

La transformación digital y la evolución de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) han impulsado un cambio sin precedentes en la sociedad, habilitando la interconexión de personas y dispositivos a través del denominado ciberespacio, creando modelos de trabajo virtuales, y estableciendo nuevos mecanismos de tratamiento y compartición de la información.

Esta situación genera una mayor distribución de los datos, aumentando el nivel de exposición a vulnerabilidades y amenazas, cada vez más complejas, difíciles de detectar, contener y resolver.

La ciberseguridad se ha convertido, más que nunca, en un reto global que traspasa fronteras y que afecta por igual a la ciudadanía, Administraciones Públicas y empresas, tanto a nivel nacional como internacional. La Administración de la Junta de Andalucía, consciente de la complejidad de este nuevo panorama, identifica la ciberseguridad como uno de los pilares fundamentales sobre los que construir una sociedad y una economía digital, de modo que se potencie la mejora del nivel de ciberseguridad, dotando de confianza y garantías digitales a la ciudadanía andaluza, y velando por la disponibilidad de los operadores críticos, servicios esenciales y sectores estratégicos de la Comunidad Autónoma.

Competencias

El artículo 1.d) del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa le atribuye a ésta la competencia relativa a la estrategia digital, como marco común y unificado de referencia para la elaboración, desarrollo e implantación de un modelo digital en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que se oriente a la prestación de servicios públicos. Por su parte, el artículo 2.4.d) determina que la Agencia Digital de Andalucía está adscrita a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a través de la persona titular de la Consejería.

La Agencia Digital de Andalucía es una agencia administrativa de las previstas en los artículos 54.2.a) y 65 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, creada mediante la disposición adicional vigesimosegunda de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, y cuyos Estatutos se aprobaron mediante el Decreto 128/2021, de 30 de marzo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	13/02/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/4	



La Agencia está adscrita a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a través de la persona titular de la Consejería, en virtud del artículo 2.4.d) del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

En virtud del artículo 6.3 de sus Estatutos, la Agencia Digital de Andalucía tiene para el ejercicio de sus fines las siguientes funciones y competencias:

ñ) El desarrollo y ejecución de las políticas de seguridad de los sistemas de información y telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz.

o) La gestión de los recursos comunes para la prevención, detección y respuesta a incidentes y amenazas de ciberseguridad en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz.

p) La promoción del uso seguro y responsable de Internet y las nuevas tecnologías por parte de la ciudadanía, así como, el desarrollo de programas de capacitación y certificación en competencias digitales dirigidos a la ciudadanía.

Por su parte, el artículo 6.8 de los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía dispone que a ésta corresponde en materia de economía digital:

b) El impulso de las empresas del sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), reforzando su papel como sector clave transformador del resto de sectores productivos.

f) El fomento de la confianza y seguridad digital en el ámbito de las empresas.

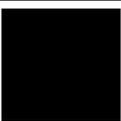
g) El impulso, coordinación y desarrollo de programas de capacitación en competencias digitales que permitan impulsar el proceso de digitalización de las empresas.

h) El impulso, coordinación y ejecución de iniciativas dirigidas a cubrir la demanda de especialistas de tecnologías digitales transformadoras y nuevas profesiones de la economía digital, con especial foco en la brecha de género, así como de programas de atracción, desarrollo y retención del talento digital e innovador.

Justificación

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del 18 de octubre de 2022, aprobó la Estrategia Andaluza de Ciberseguridad 2022-2025, alineada con los marcos de referencia nacional y europeo. Este documento es el instrumento general de planificación del Gobierno andaluz para las políticas de ciberseguridad en los próximos años, y entre sus objetivos estratégicos se encuentran los de:

- Fortalecer las estructuras de gobierno.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	13/02/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/4	



- Reforzar las capacidades de prevención, detección y respuesta a incidentes.
- Cooperar y colaborar en aras de extender la capacidad de protección.
- Situar a Andalucía como referente a nivel nacional e internacional en ciberseguridad.
- Mejorar las capacidades de ciberseguridad en las empresas andaluzas.
- Poner en marcha medidas para el desarrollo de una industria de ciberseguridad.
- Potenciar el talento y competencias de ciberseguridad en la ciudadanía y profesionales.
- Mejorar la cultura y buenas prácticas de ciberseguridad.

En la Estrategia aprobada se propone un modelo de gobernanza y de seguimiento y evaluación basado en un conjunto de métricas. El Comité Estratégico, liderado por el presidente de la Agencia, considera necesario elevar al Consejo de Gobierno el informe de resultados de la Estrategia Andaluza de Ciberseguridad 2022-2025. A dicho informe de resultados le acompaña como Anexo, el informe anual de estado de la Ciberseguridad en la Administración de la Juntad de Andalucía el año 2024.

En este informe de seguimiento se analiza cada uno de los planes operativos que se han ido desarrollando y se detallan todas actuaciones realizadas hasta finales del año 2024. En el Anexo, el Informe aporta referencias y datos que justifican la necesidad de invertir en la ciberseguridad de los sistemas, en la resiliencia de los servicios, en la formación de profesionales y en el conocimiento sobre los riesgos y cómo combatirlos, que debe permear a toda la ciudadanía, al sector público y a las empresas.

A continuación, se hace un repaso de la situación de la Ciberseguridad en la Administración de la Junta de Andalucía, analizando:

- Estructuras y normativa a nivel global.
- Roles y procesos.
- Gobierno a nivel de cada organismo, gestión del riesgo y cumplimiento.
- Protección, detección y respuesta.
- Formación y Concienciación.
- Colaboración con otras administraciones y entidades y difusión.
- Actuaciones en materia de ciberseguridad orientadas a empresas y ciudadanía.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	13/02/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/4	



Por último, se incluye la memoria anual del SOC (Centro de Operaciones de Ciberseguridad) de la Junta de Andalucía ubicado en el Centro de Ciberseguridad y a través de cual se articula la Estrategia Andaluza de Ciberseguridad 2022-2025.

EL DIRECTOR GERENTE
Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	13/02/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/4	